



OFICIO N° 068/2021

SANTIAGO, 08 de septiembre de 2021

Ant.: Oficio SG N° 112/2021, de 02 de septiembre 2021, del Secretario General del Senado.

Mat.: Lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha solicitado al Consejo algunas precisiones relacionadas con la normativa que regula el uso de las asignaciones parlamentarias, en el próximo período electoral.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión telemática de 7 de septiembre del presente, informar a Ud. lo siguiente:

1. Que, conforme a los argumentos expuestos, se ha decidido incrementar el corrector del combustible, en razón de las variaciones y fluctuaciones del precio del mismo, a un 20%.

2. Que la autorización excepcional para traspasar el promedio de los gastos de difusión, no utilizados, correspondiente al mes de noviembre, a la asignación del mes de diciembre, se refiere únicamente a los parlamentarios y las parlamentarias que van a la reelección, y que por lo mismo no podrán hacer uso de este ítem, por la prohibición que rige la materia.



3. Que, finalmente, la restricción al uso de los pasajes aéreos, a que se refiere la Resolución N° 05, de enero de 2020, de esta Entidad, se extiende a todos los parlamentarios y parlamentarias, y no solo a quienes van a la reelección.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.